

Tacna,

14 NOV. 2022

OFICIO MULTIPLE N° 128 -2022-PAT-AAD-D-UGEL.T/ DRET/GOB.REG.TACNA

Señor (a) (ita):
Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas, Programas y/o Convenios

Presente. -

ASUNTO : REVISION FISICA Y VIRTUAL Y PRESENTACION DE INVENTARIOS 2022

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N°095-2022-PAT-ADD-D-UGEL.T-DRET/GOB.REG.TACNA

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo atentamente, y al mismo tiempo comunicarle que, con el fin de asesorar y resolver consultas para la correcta presentación de inventarios se ha realizado el siguiente cronograma para la revisión virtual y física de los inventarios 2022 de las IIEE de la jurisdicción de la UGEL TACNA, así mismo se indica el color del anillado o folder con el cual realizaran la presentación del inventario físico 2022 según el tipo de Institución Educativa.

TIPO DE INSTITUCION EDUCATIVA	PLAZO PARA LA REVISION DEL INVENTARIO 2022	COLOR DE FOLDER O ANILLADO PARA PRESENTACION FISICA
EDUCACION INICIAL	HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE	AMARILLO
PROGRAMA NO ESCOLARIZADO DE EDUCACION INICIAL (PRONOEI)		ANARANJADO
CEBA, CEBE, CREBE, SEHO, PRITE		CELESTE
CENTRO EDUCATIVO TECNICO PRODUCTIVO (CETPRO)		AZUL
EDUCACION PRIMARIA	HASTA EL 23 DE NOVIEMBRE	VERDE
EDUCACION PRIMARIA -SECUNDARIA		ROJO
EDUCACION INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA	HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE	ROJO
EDUCACION SECUNDARIA		ROJO



Comunicamos a los Directores remitir sus formularios de inventarios 2022 en formato Excel y Documentos para la presentación de inventario (**Oficio de presentación de inventario 2022, Resolución de Conformación de Inventario, Acta de inicio, Acta de cierre, Informe Final**) en formato Word para la revisión Virtual a través de los siguientes medios: Correo: patrimonio@ugeltacna.edu.pe y números de WhatsApp: 994858807, 946646696, 952500342. Así mismo indicar que la atención para las revisiones físicas y virtuales será en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 12:00 y de 1:30 a 16: 00 p.m. de lunes a viernes.

Recordarles que la presentación de inventarios físicos de bienes muebles, será requisito obligatorio para la autorización de la clausura del año escolar 2022, debiendo presentar **como fecha máxima hasta el 30 de noviembre del 2022, debiendo tomar las medidas del caso y presentar con anticipación sus inventarios.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. DINA LUZ QUISPE CHIPANA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – TACNA
DIRECTORA

Adjunto Referencias: documento de referencia () folios.
DLQCH/D.UGEL TACNA
RMQL/AAD.
MCM/RCP